

EN CONCON, 23 SEP 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Solicitud de pedido de fecha 29.08.2022 de la Dirección de Finanzas solicitando reparación de bajadas de agua y resumidero de estas, ubicadas en el centro de la Dirección de Administración y Finanzas.
- H. Cotización del proveedor **RCR CHILE SPA, RUT N° 77.222.313-7**, por la suma de \$ 1.922.743 IVA incluido.
- I. Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 1.925.000 e imputadas en el ítem 215.22.06.001 dominada **MANTENCIONES Y REPARACIONES DE EDIFICIO**.
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2022 \$ 59.595 x 100 = \$ 5.959.500) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Dimao	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora de DIMAO	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora DIMAO	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	267.132

Valor desproporcionado para el servicio de arriendo de buses, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 13,89%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Que la estructura que está ubicada en el centro de la Dirección de Administración y Finanzas cuya función es recolectar las aguas lluvias desde el techo y dirigirlas a las vías de evacuación de aguas lluvias que están ubicadas en el piso inferior, función que no cumple por encontrarse en mal estado, no solo por el paso del tiempo también por no recibir las mantenciones correctivas necesarias, lo que ha generado durante el año 2022 tres inundaciones a las dependencias de rentas, inspección, secretaria y tesorería, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **RCR CHILE SPA, RUT N° 77.222.313-7**, por la suma de \$ 1.922.743 IVA incluido, por los trabajos de mantención y reparación de la estructura para recolectar las aguas lluvias desde el techo y dirigirlas a las vías de evacuación de aguas lluvias que están ubicadas en el piso inferior, los servicios a realizar se detallan a continuación:

MANO DE OBRAS	MATERIALES
Retiro del material en mal estado	Canales y material de soportación
Colocación de nuevo canal y bajadas	Codos, tuberías e insumos
Cambio de codos de salida	Impermeabilización tineta
Limpieza e impermeabilización	Pintura anticorrosiva
Pintado de canales de doble componente	

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 215.22.06.001 dominada **MANTENCIONES Y REPARACIONES DE EDIFICIO**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 SEP 2022

